



Popayán, Cauca, 30 de marzo de 2026

Señora

SANDRA JANETH MUÑOZ GÓMEZ

Técnico Administrativo

Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Gobernación del Cauca

Ciudad

**ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO 2328-2026 IPS SURCAUCANA**

Teniendo en cuenta que el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido, se comunica a la señora **SANDRA JANETH MUÑOZ GÓMEZ**, Técnico Administrativo del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, que desde la suscripción del acta de inicio deberá ejercer la supervisión del siguiente contrato, cuyo objeto contractual corresponde a:

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR A MONTO AGOTABLE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA".

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisor debe contar con el acceso a SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución de los contratos.

La supervisión del contrato deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Sin otro particular,

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Proyectó: Daniela Stefany Ibarra Ibarra – Abogada Contratista S.A.

Calle 4 Carrera 7 Esquina
Popayán- Cauca
gruposst@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

@GobCauca